CONTRATO N° 114-15

C.O N° 004-15 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES" ID 293707

Entre la **SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT)**, domiciliada en Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez, República del Paraguay, representada para este acto por la **ING. SOLEDAD NÚÑEZ MENDEZ, Ministra – Secretaria Ejecutiva,** con Cédula de Identidad N° **3.382.061**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **NM DISEÑOS**, domiciliado en Rio Yhaguy N° 157 c/Madame Lynch, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **NELIDA AIDEE MENDOZA RUFINELLI**, con Cédula de Identidad N° **1.009.022**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El contrato establecerá las condiciones legales, financieras y técnicas por las cuales se regirá la adquisición de los bienes, derivada del Llamado a Concurso de Ofertas N° 004/15 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES" ID N° 293707

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 484 - Fábrica: Itapé N° 1698 Asunción

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	0	0	540	30	1	99	55.690.000
									55.690.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 293707.-
La contratación es plurianual. Por tanto, el monto previsto para el año 2016, quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y financiera de ese Ejercicio Fiscal.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 004/15 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES" ID N° 293707, autorizado según Resolución N° 2.633 del 24 de noviembre de 2015. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2.880 del 18 de diciembre de 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 3: ESTANTERIAS									
N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total ((IVA incluido)
1	56101520-006	Estantería Metálica – Tipo 1	NM Diseños	Nacional	Unidad	Unidad	24	870.000	20.880.000
2	56101520-006	Estantería Metálica – Tipo 2	NM Diseños	Nacional	Unidad	Unidad	24	790.000	18.960.000
3	56101520-006	Estantería Metálica – Tipo 3	NM Diseños	Nacional	Unidad	Unidad	2	690.000	1.380.000
MONTO TOTAL									**41.220.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de**: Gs. 41.220.000.- (Guaraníes Cuarenta y Un Millones Doscientos Veinte Mil).**
El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es como sigue:

- Lote 3: 6 (Seis) meses a partir de la suscripción del contrato.

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 484 - Fábrica: Itapé N° 1698 Asunción

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO.

N°	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes
LOTE 3	Estanterías – Tipo 1	24	Unidad	Conforme a la Planilla de Ubicación de las Estanterías Metálicas
	Estanterías – Tipo 2	24		
	Estanterías – Tipo 3	2		

Para todos los lotes los pedidos serán realizados, a través de un Formulario de Provisión a ser elaborado y suscripto por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios, en el cual serán detalladas las cantidades de acuerdo a la necesidad de la Institución.

Para el Lote 3 el plazo de entrega será de 30 días contados a partir del Formulario de Provisión. Los estantes deberán ser entregados e instalados en el Edificio Central de la SENAVITAT (Manuel Domínguez esq. Independencia Nacional - Asunción) y en el Edificio Ex IPVU (Mariscal López y Brasil - Asunción), conforme a la planilla de ubicación de los bienes.

Todos los plazos estipulados empezarán a computarse a partir de la recepción del Formulario de Provisión.

Deberán entregarse en la oficina de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios, situada en Manuel Domínguez 122 casi Yegros, en el horario de 07:00 a 13:00 hs de lunes a viernes. El plazo de entrega no incluye los días sábado, domingo y feriados. En casos excepcionales se podrá coordinar la entrega con la Dirección responsable, fuera del horario establecido. La entrega de los bienes es con la instalación y colocación incluida establecida en la planilla de ubicación.

Los bienes serán recepcionados por el Departamento de Suministro y conjuntamente con el Dpto. de Mantenimiento, dependientes de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios, según Organigrama Institucional, a través de la suscripción de un Acta de Recepción, dando conformidad de la entrega a satisfacción de los bienes recibidos, una vez que los mismos cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en la Sección III - Suministros Requeridos.

La SENAVITAT se reserva el derecho de rechazar los bienes si no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en este Pliego. El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 72 horas de ocurrido el rechazo.

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

DISEÑOS
De Nelida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 484 - Fábrica: Itapé N° 1698 Asunción

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El sector encargado de la ejecución contractual será la Dirección de Administración de Bienes y Servicios.

Por su parte, será responsabilidad de la Dirección de Administración de Contratos y Pólizas de Seguro el monitoreo y vigilancia de las prestaciones estipuladas en el PBC, las obligaciones y plazos pactados en el presente contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 484 - Fábrica: Itapé N° 1698 Asunción

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 29 días del mes de diciembre del año 2.015.

NELIDA AIDEE MENDOZA RUFENELLI
REPRESENTANTE LEGAL
NM DISEÑOS

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 484 - Fábrica: Itapé N° 1698 Asunción

ING. SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ
MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA
SENAVITAT

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: No Aplica.
CGC 7.1	Para notificaciones, la dirección del Contratante será: Atención: Secretaria Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT) Dirección: Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021-449641 Fax: 021-449641
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos que se susciten entre la Contratante y el Contratista por motivos que no impliquen el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el Art. N° 55 de la Ley N° 2.051/03, serán resueltas por el procedimiento de Avenimiento. No se utilizará el Arbitraje.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: No aplica.
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Reajuste de Precios: Los precios de los bienes facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de prestación de servicios y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago. El importe del precio ajustado de los servicios facturados a la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Donde: Pr= Precio Reajustado P= Precio Adjudicado. IPC1= Índice de precios publicado por el BCP, correspondiente al mes de provisión de los servicios. IPC0= Índice de Precios al Consumidor correspondiente al mes de la suscripción del contrato.

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 484 - Fábrica: Itapé N° 1698 Asunción

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

	En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el Formulario de Provisión, no se reconocerá reajuste de precios. El Proveedor presentara las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados.
	OBS.: Los reajustes deberán ser solicitados por escrito en Mesa de Entrada de la SENAVITAT, dirigida a la Sra. Ministra, por el proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de la SENAVITAT.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las condiciones de pago serán: Recepcionados los bienes requeridos, la empresa podrá solicitar el pago correspondiente a través de una nota dirigida a la Ministra – Secretaria Ejecutiva y anexando los documentos respaldatorios que avalen la recepción del bien y la factura legal respectiva. En todos los casos se deberá presentar el Formularios de Provisión del Bien y la conformidad de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios, quien será responsable de la aprobación del mismo. El pago se realizará en un plazo de 60 días, dicho plazo empezará a computarse a partir de la presentación de la solicitud de pago. El pago será efectuado en forma directa por LA CONTRATANTE; la factura debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y cualquier otro gasto inherente al servicio, cuando así correspondiere. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el PROVEEDOR
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 61 días. La tasa de interés que se aplicará es del 0,1% mensual por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	No se otorgará anticipo.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: no habrá excepciones.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato. Deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días calendarios siguientes de la fecha de suscripción del contrato, según lo establecido en el Artículo 39 de la Ley N° 2.051/03.-

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 484 - Fábrica: Itapé N° 1698 Asunción

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: de acuerdo a lo establecido en la Subcláusula 17.5 de las CGC.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: no aplica.
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: no aplica.
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms: NO APLICA.
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: NO APLICA.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: NO APLICA.
CGC 26.1	El valor de las multas será: • 2% por cada día de atraso en la entrega de los bienes, de acuerdo a lo establecido en el plan de entregas. Las multas serán aplicadas por cada Formulario de Provisión cuya entrega haya sido afectada por la demora.
	Una vez que las multan alcancen o superen el 10% del monto del contrato la contratante podrá rescindir administrativamente el contrato y ejecutar la garantía de fiel cumplimiento. En caso de no rescindir, se podrán seguir aplicando las multas correspondientes.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía para el Lote 1 - Acondicionadores de Aire será de 1 (un) año a partir de la entrega del bien. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): Asunción, Paraguay. NO APLICA
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 72 horas.
GC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: de los previstos en el Art. 57 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" 58, 59 y 60. Además de los señalados en la CGC 33.

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 484 - Fábrica: Itapé N° 1698 Asunción